

Sesiones

DEL CONGRESO NACIONAL

DE 1846.

CAMARA DE SENADORES



Sesion 24 del 12 de Agosto de 1846.

Presidencia del señor Benavente.

Aprobada el acta anterior se leyó un mensaje del Presidente de la República en que inicia el proyecto de lei que fija la fuerza del ejército de tierra i mar para el año de 1847; i se puso en tabla para 2.^a lectura.

Se leyeron tres informes de la Comision de Gobierno relativos a las solicitudes de D. Estévan Corvalate, D. Miguel Cuartino i D. Guillermo Leverton Marshall; i se declaró que estaban en el caso de obtener cartas de naturaleza.

Continuó la discusion de los presupuestos i sin debate alguno, se aprobaron las partidas correspondientes al Ministerio del Interior, por unanimidad, en la forma siguiente:—

PARTIDA 1.^a.—CAMARA DE SENADORES.

Dieta i viático de los señores miembros del Congreso en los casos que la lei determina segun el cálculo del presupuesto anterior	3500
Sueldo del Secretario del Senado con dos mil pesos anuales por el tiempo ordinario que deben durar las sesiones de las Cámaras	778
Id. del Oficial mayor, con mil pesos	389
Id. del Oficial de pluma con setecientos veinte pesos anuales	280
Id. del otro oficial de pluma con igual sueldo	280
Id. del Oficial de Sala, con quinientos pesos anuales, por el tiempo designado en la partida segunda	194-4
Gastos de escritorio de la Cámara de Senadores	200
	5,621-4

2.^a.—CAMARA DE DIPUTADOS.

Sueldo del Secretario de la Cámara de Diputados con dos mil pesos anuales	778
Id. del Oficial mayor con mil pesos	389
Id.—al id por encargo del archivo, con quinientos pesos durante el receso de las Cámaras	305-5½
Id. al oficial de pluma en todo el año por estar al servicio de la Comision de Lejislacion	720
Id. del id con setecientos veinte pesos anuales	280
Id. del Oficial de Sala	288

Id. del portero con trescientos pesos anuales	116-5
Gastos de escritorio de dicha Cámara de Diputados	200
	3,077-2½

3.^a.—COMISION CONSERVADORA.

Sueldo del Oficial mayor del Senado por el servicio que presta a la Comision Conservadora con setecientos cincuenta pesos anuales	458-1¾
Id. al Oficial de Sala por id. con quinientos pesos id.	305-4
Id. al Oficial de pluma con un peso diario	223
	986-5¾

4.^a.—PARA LA REDACCION TAQIGRAFICA I PUBLICACION DE LAS SESIONES DEL CONGRESO

5.^a.—AL EXMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA I CONSEJO DE ESTADO.

Sueldo del Exmo señor Presidente de la República	12,000
Id. del Capellan	600
Id. del Portero	450
Id. del Sitialero	100
Id. del Secretario del Consejo de Estado	1,200
Id. del Oficial de pluma	300
	14,650

6.^a.—SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Sueldo del Oficial mayor	2,000
Id. del Oficial primero	1,500
Id. del Oficial segundo	700
Id. del Oficial tercero	650
Id. del Oficial mayor jubilado	375
	5,590

7.^a.—LEGACION A ROMA.

Sueldo del Ministro Plenipotenciario	12,000
Id. del Secretario	3,000
Id. del Oficial de la Legacion	1,500
Gastos de escritorio i correspondencia	1,000
	17,500

8.^a.—LEGACION A FRANCIA

Sueldo del Encargado de Negocios	6,000
	25

Gastos de escritorio	100
	<u>5,900</u>
26.—GOBIERNO DEL PUERTO CONSTITUCION.	
Para pago de casa	36
Sueldo de una ordenanza	72
Gastos de escritorio	100
	<u>208</u>
27.—GOBIERNO DE TALCAHUANO.	
Para pago de casa	96
Gastos de escritorio	100
	<u>196</u>
28.—PARA GASTOS DE ESCRITORIO DE CUARENTA GOBIERNOS DEPARTAMENTALES.	4,000
29.—PARA SUELDOS, GRATIFICACIONES I COSTOS DE LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS DE LA REPUBLICA.	31,000
30.—PARA SUELDOS, VIATICO I COSTOS DEL CUERPO DE INJENIEROS CIVILES I COMPOSICION DE CAMINOS.	90,000
31.—QUINTA NORMAL DE AGRICULTURA.	
Para sueldo del Director i demas gastos qe sea preciso acer en este establecimiento.	4,000
32.—PARA LA JUNTA CENTRAL DE VACUNA I SUELDO DE LOS VACUNADORES DE TODA LA REPUBLICA.	9,000
33.—PARA ASIGNACIONES A VARIOS ESTABLECIMIENTOS, DEDUCIDAS DE LA MASA DECIMAL.	
A la Casa de Huérfanos	1,000
Al Ospicio de pobres de esta capital	300
Al ospital de san Juan de Dios de esta capital, con rebajo de la asignacion qe tiene señalada la Junta Central de Vacuna i el ospital de Valparaiso.	4,846
Al ospital de Valparaiso.	1,500
Al id. de san Borja de esta Capital	7,346
Al id. de Talca	188
Al id. de Chillan	1,454
Al id. de Concepcion	3,993
Al id. de la Serena	1,522
	<u>23,809</u>
34.—PENSIONES PIAS.	
A Da. Juana Lattapiat	360
A Da. Francisca Mena	144
A Da. Cármen i Da. Rosario Bascuñan	240
A Da. Matilde Samaniego	204
	<u>948</u>
35.—PARA GASTOS DE BENEFICENCIA I UTILIDAD PUBLICA.	10,000
36.—OSPITAL DE VALPARAISO.	
Para pago del local	1,331-2
Al Administrador por cuatro pesos qe le contribuye la Aduana por derecho de aguada de las embarcaciones, las qe se regulan en novecientas	3,600
Para el pago del médico de sanidad	800
	<u>5,731-2</u>

37.—ASIGNACIONES DE INDIJENAS EN CONCEPCION.	
Capitan de amigos Pascual Castillo	96
Id. id. José María Zurita	96
Id. id. Jil Salamanca	96
Id. id. Fermín Poblete	144
Id. id. Francisco Lobo	72
Id. id. Félix Valdebenito	96
Id. id. Juan Manuel Zúñiga	120
Id. id. Pantaleon Sanchez	120
Id. id. José María Becerra	120
Cacique Lorenzo Collipí	204
Id. Ambrocio Pinolevi	180
Id. Humane	96
Id. Paillacao	60
Id. Aucamilla	96
Id. Paillaguala	60
Id. Tripañan	48
Id. Aillallan	48
Id. Marileo	48
Id. Terí	48
Id. Yampe	48
Id. Catrilco	96
	<u>1,992</u>
38.—ASIGNACIONES DE INDIJENAS EN VALDIVIA.	
Comisario D. Francisco Aburto	260
Teniente Comisario D. Domingo Urra	150
Capitan de amigos Mariano Silva	72
Id. id. Remijio Obando	72
Id. id. Mateo Catalan	72
Id. id. Santiago Muñoz	72
Id. id. Antonio Urquejo	72
Id. id. José Miguel Pereira	72
Id. id. Martiniano Hernández	72
Id. id. Gaspar Gutierrez	72
Id. id. Juan Mena	72
Id. id. Domingo Cortez	72
Id. id. Francisco Bacerra	72
Id. id. Adriano Mesa	72
Id. id. José Gonzalez	72
Id. id. Estévan Catalan	72
Cacique José del Cármen Necul	30
	<u>1,448</u>
39.—PARA AGASAJOS DE INDIJENAS I ASIGNACIONES QUE FUERE PRECISO ACER A ALGUNOS CACIQES	
	400
40.—PARA GASTOS DE IMPRESION DEL PERIODICO OFICIAL	
	1800
41.—PARA SUSCRIPCION A PERIODICOS I A OTRAS PUBLICATIONES.	
	8,000
42.—VARIOS GASTOS MENORES	
Para las bombas de incendio de Valparaiso	200
A Antonio Arcaya encargado del cuidado i composicion del reloj de la torre de las Cajas	50
A los encargados de encender los faroles del fróntis del palacio del Supremo Gobierno	144
Costo de la iluminacion de la plaza de la Independencia, patios interiores de la casa del Supremo Gobierno i de las Cajas	374-4

Por la contribucion de verenes de la casa del Presidente de la República, i la del despacho de los Ministerios	48
Para el alumbrado público por el palacio del Presidente, casa del Supremo Gobierno e In- tendencia	300
	<hr/> 1,116-4
43.—PARA LOS GASTOS SEÑALADOS POR LA LEI DE 4 DE SETIEMBRE DE 1832	6,000
44.—PARA GASTOS IMPREVISTOS	20,000
	<hr/>
SUMA TOTAL.	\$ 372,605-4 $\frac{1}{2}$

Se puso en discusion el proyecto de lei núm. 1.º iniciado por la Comision de presupuestos. Su tenor es como sigue.

Artículo único.—Ningun empleado en el servicio público podrá gozar mas sueldo que el que esté señalado por lei al destino que desempeña.

El señor Presidente.—Por la lei vijente que nunca se a derogado, se manda que toda vez que un empleado pase en comision de un destino a otro de ménos sueldo, goze el que le corresponda por su empleo; pero que cuando solicite quedar en el destino a que a sido llamado en comision, pierda el sueldo que tenia por el anterior. Esto sucede muchas veces i aora mismo un empleado de Valparaiso que tenia mil pesos de sueldo, a querido venir aquí con uno de novecientos. De manera, que no ai necesidad de este proyecto de lei, porque lo mismo que dispone, está dispuesto por una lei vijente.

El señor Vial Formas.—Es cierto que ai una real cédula por la cual se concedia el sueldo mayor al empleado, cuando por conveniencia pasaba a servir un destino de ménos dotacion; pero en nuestro caso, se abla de comisiones eventuales que es de la que trata el proyecto. No es uno solo el ejemplo en que se da un sueldo mayor a un empleado en Comision, cuya renta es menor. En el Ministerio de Acienda, ai uno que tenia en Valparaiso un sueldo i pasó a otro de ménos dotacion con el mismo sueldo. Igual cosa sucede con otro del Ministerio del Interior, i esto no puede decirse que es en provecho del buen servicio; porque la lei abla de las comisiones eventuales, que no es lo que sucede. Se abla solo de los destinos permanentes i que pasan a servirse en calidad de interinos, ocasionando perjuicios notables al Erario i al servicio público. Creo, pues, que teniendo la Sala en consideracion estas observaciones, resolverá la que sea mas conveniente.

El señor Presidente.—Yo creo que subsiste mi observacion. El Factor que actualmente reside en Talcahuano por conveniencia pública, no podria tener mas sueldo que el de

ese destino, segun el espíritu de este artículo; i en tal caso, tendria que abandonar ese empleado la comision por no perjudicarse en su renta, lo que causaria males bajo otro aspecto. Era necesario, pues, acer una distincion i poner con mas claridad el artículo.

El señor Vial Formas.—Se me olvidó acer presente, que muchas veces se confunde el servicio público con el interes particular. El empleado que desempeña en Talcahuano el cargo de Factor creo que seria mas útil en otra parte, i creo tambien que no a sido su buen desempeño el que a echo que se le pase allí sino otra razon, que no es del caso explicar.

El señor Presidente.—No es dado ni sería posible que cada señor Senador conozca con exactitud los individuos i la necesidad de los destinos públicos que desempeñan; pero es cierto que el Gobierno a mandado a este individuo a Talcahuano para ver si se podia evitar el contrabando que se ace, i esto prueba la confianza del Gobierno en él. Pero no es esa la cuestion; lo que conviene en tal caso, es decir que se exceptuan las comisiones i no en un sentido tan absoluto, como está el artículo. En fin, queda para segunda discusion.

Se leyó el proyecto de la Comision relativo a los oficiales auxiliares, i se puso en discusion.

El señor Presidente.—Creo que un proyecto igual a sido aprobado el año anterior por esta Cámara, i estando en la de Diputados, es necesario esperar la resolucion para no aglomerar disposiciones sobre una misma cosa. ¶

El señor Vial Formas.—No es del todo igual, señor, pero aquel no se tomó en consideracion.

El señor Ortúzar.—En todas las lejislaturas pasadas, se an discutido varios de estos proyectos i no se an aprobado o se an olvidado. De todos modos, yo creo que es conveniente que se aprueben i pasen a la otra Cámara para que se discutan.

El señor Presidente.—Sin perjuicio de considerar el que se a leído, es preciso pedir a la otra Cámara que deseche aquel que está allí sin despacharse.

El señor Meneses.—Me parece que ántes de decir si se aprueba o no en jeneral este proyecto, es necesario traer el otro para compararlos i ver si son iguales.

El señor Presidente.—Entónces queda para segunda discusion, trayéndose a la vista el otro.

Se suspende la sesion.

A segunda ora se leyeron las propuestas de ascenso a favor de D. Francisco Búlnes i D. Justo Arteaga con sus correspondientes ojas de servicios; i en votacion secreta se aprobaron consecutivamente la primera por 11 votos contra 1, i la segunda por 7 votos contra 5.

Se levantó la sesion.